

Composición de la Comisión de Participación Infantil y Adolescente de Aragón

a) El titular de la Dirección General competente en materia de participación ciudadana, que la presidirá.

b) El titular de la presidencia de la Junta de Gobierno de UNICEF-Comité Aragón.

c) El Jefe de Servicio competente en materia de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón.

d) Un representante del Departamento competente en materia de prevención y protección a la infancia.

e) Un representante de la institución del Justicia de Aragón.

f) Un representante de las entidades locales aragonesas reconocidas "Ciudad Amiga de la Infancia" por UNICEF España, designado por el titular de la Dirección General competente en materia de participación ciudadana.

g) Un profesor de Educación primaria o secundaria con trayectoria en el impulso a proyectos de participación infantil y adolescente, designado por el titular de la Dirección General competente en materia de participación ciudadana.

h) Un profesor de Educación primaria o secundaria con trayectoria en el impulso a proyectos de participación infantil y adolescente, designado por el titular de la Dirección General competente en materia de participación ciudadana, a propuesta de UNICEF-Comité Aragón.

i) Un representante de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza

j) Un representante de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza.

k) Un representante de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca.

l) Un representante de Cáritas diocesana de Zaragoza.

m) Un representante del tejido asociativo con reconocida experiencia en el impulso a proyectos de participación infantil y adolescente, designado por el titular de la Dirección General competente en materia de participación ciudadana.

n) El titular de la Coordinación técnica de UNICEF-Comité Aragón.

o) Un funcionario de la Dirección General competente en materia de participación ciudadana, que actuará como secretario, con voz y voto.